



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN.-.....

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PODER EJECUTIVO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AMBOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/42/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Licenciados Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como apoderados para pleitos y cobranzas que otorga la ciudadana Layda Elena Sansores Sanroman, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, TRADUCIDOS EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS E INEQUIDAD EN LA CONTIENDA" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas doce minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/42/2021.

PROMOVENTES: LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANORES SANROMAN, ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PODER EJECUTIVO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AMBOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, TRADUCIDOS EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS E INEQUIDAD EN LA CONTIENDA" (*sic*). DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN" (*sic*).

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3728/2021 de fecha 26 de julio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los siguientes archivos electrónicos. 1. SECG.3727.2021 TEEC.pdf. Correspondiente al oficio SECG/3727/2021, de fecha 26 de julio de 2021, con asunto: el que se indica, relativo al expediente número TEEC/PES/42/2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/42/2021

ACUERDO

Campos, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche. Constante de 3 fojas virtuales. 2. CUMPLIMIENTO. EXP. TEEC-PES- 42-2021(IEEC.Q.74.2021.).pdf. - Correspondiente AGREGADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/074/2021. Constante de 54 fojas virtuales. 3. EXPEDIENTE TEEC-PES-42-2021 (EXP. IEEC.Q.074.2021).pdf Relativo al expediente CON NÚMERO IEEC/Q/074/2021. Constante de 528 fojas virtuales. (sic); recibido día veintisiete de julio de la presente anualidad, a las 12:42 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3727/2021, con de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido al licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos.-----

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, emitido por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, tórnese de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/42/2021

ACUERDO

18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia del magistrado licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ DEL
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, Campeche, México

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (28 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, Campeche, México